

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

12005 *Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Dirección General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo 1252/2026, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de la Contencioso-Administrativo, Sección Séptima.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 1252/2026, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, en el proceso selectivo para el ingreso por promoción interna, mediante concurso oposición al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia convocado por la Orden PJC/104/2024, del recurso de reposición promovido frente al Acuerdo de Tribunal Calificador Único de fecha 29 de mayo de 2025 con el que se publica la valoración definitiva de la fase de méritos del ámbito territorial de Madrid, la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición promovido en fecha 26 de junio de 2025 frente al Acuerdo de Tribunal Calificador Único de fecha 23 de junio de 2025, mediante el que se publica la valoración definitiva de la fase de concurso, así como la relación nominativa de aspirantes que han superado la fase de concurso y la relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo en cada ámbito y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada promovido en fecha 10 de diciembre de 2025 frente al Acuerdo de Tribunal Calificador Único de fecha 5 de diciembre de 2025, mediante el que se acuerda la inclusión de dos opositores en el listado definitivo de aprobados y se rectifica la puntuación de una opositora, publicándose la nueva relación provisional de aspirantes que han superado el proceso selectivo en cada ámbito.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a las personas interesadas en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 25 de mayo de 2026.—La Directora General para la Eficiencia del Servicio Público de Justicia, Verónica Ollé Sesé.